



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
GÜEPSA SANTANDER
Güepsa, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).



REIVINDICATORIO

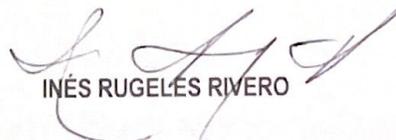
DTE: CESAR AUGUSTO PARDO CHAMORRO
C.C. N°. 5.660.699
DDO: ISNARDO PRUDENCIO PARDO MATEUS, IOMARA PARDO MATEUS Y
ARIOLFO PARDO MATEUS
Rad. 683274089001-2020-00028-00

De conformidad con lo ordenado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez Santander, en providencia con data 16 de mayo de la anualidad, mediante la cual se asignó la competencia para conocer del presente proceso al Juzgado Promiscuo Municipal de Güepsa, luego de resolverse un impedimento de la suscrita Juez, procede el Despacho a fijar fecha para adelantar las etapas y actividades del artículo 373 del C.G.P., disponiendo para tal fin el día **QUINCE (15) de septiembre de DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a partir de las diez (10.00 am) de la mañana.**

La audiencia se realizara en la instalaciones del Juzgado, citense y comuníquese esta disposición a las personas señaladas en el auto de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


INÉS RUGELES RIVERO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL GÜEPSA S.
SECRETARIA

Güepsa, Santander
El auto anterior fue notificado en el micro sitio web del despacho, el veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022), fijado a las 8.00 AM.

MARÍA FERNANDA ESTRADA GONZÁLEZ
Secretaria en provisionalidad